



El primer paso, el más importante.

REF. : ADJUDICA CONTRATACIÓN DE SEGURO  
PARA VEHICULO INSTITUCIONAL A  
PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 - 215  
PUERTO MONTT, 16 MAY 2014

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante solicitud de compra y/o contrataciones N° 1614 de fecha 29 de abril de 2014, el Encargado de Recursos Físicos, solicita efectuar la adquisición de seguro general para vehículo Institucional de esta Dirección Regional, camioneta placa patente FRWH- 83. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2014.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-11-L114, con fecha de publicación 06 de mayo de 2014, Resolución Exenta N° 015/195, de fecha 02 de mayo de 2014 que autoriza y llama a licitación Pública menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), ofertan 03 proveedores los cuales cumplen con los antecedentes administrativos requeridos en los Términos de Referencias, siendo estos los siguientes:

NOMBRE	RUT
RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.	96.683.120-0
LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	99.061.000-2

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

%	CRITERIOS
55%	PRECIO
20%	COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS
5%	CUMPLIMIENTO CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
20%	DEDUCIBLE EN COBERTURAS



El primer paso, el más importante.

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al siguiente proveedor: RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 94.510.000-1, por obtener la mayor puntuación en la evaluación y dar cumplimiento con lo requerido en los Términos de Referencias.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese, licitación pública para la contratación de seguro general para vehículo Institucional de esta Dirección Regional, camioneta placa patente FRWH- 83, al proveedor: RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 94.510.000-1, domiciliado en calle Amunategui N° 178, piso 2 Santiago.

2.- Páguese al proveedor: RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 94.510.000-1, la suma de \$ 425.618.- (Cuatrocientos Veinticinco Mil Seiscientos Dieciocho Pesos), por el seguro de la camioneta marca Nissan Terrano D-X año 2013 placa patente FRWH- 83, de la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de las Póliza de Seguro por parte del Encargado de vehículo institucional y entrega de factura correspondiente por parte del proveedor. El valor anteriormente mencionado, corresponden al pago anual del seguro, IVA incluido. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- El lugar de entrega de la Póliza de Seguro será en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt, o vía electrónica, a los 05 días hábiles de la emisión de la orden de compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese, al subtítulo 22 ítems 10 asignaciones asignación 002, la suma de \$425.618.- (Cuatrocientos Veinticinco Mil Seiscientos Dieciocho Pesos), IVA incluido, correspondiente al programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 2210002	\$ 425.618.
	\$
CODIGO	12237
SIGFE	

16/01